

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 03 de Febrero de 1998.</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.343	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 93 del 21/01/98 - Comisión Oficial.....	296
M. Ha. N° 98 del 21/01/98 - Reestructuración Presupuestaria.....	297

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 91 del 20/01/98 - Incorporación Presupuestaria	297
M. Ha. N° 92 del 20/01/98 - Incorporación Presupuestaria	297
M. Ha. N° 94 del 21/01/98 - Reestructuración Presupuestaria.....	298
S.G.G. N° 95 del 21/01/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	298
M. Ha. N° 96 del 21/01/98 - Reestructuración Presupuestaria.....	298
M. Ha. N° 97 del 21/01/98 - Incorporación Presupuestaria	298

RESOLUCIONES

N° 111 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 10/98.....	299
N° 110 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 06/98.....	299
N° 109 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 05/98.....	299
N° 108 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 04/98.....	300
N° 107 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 03/98.....	300
N° 106 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/98.....	300
N° 105 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 01/98.....	301

LICITACIONES PUBLICAS

N° 101 - Banco de la Nación Argentina N° 20.....	302
N° 087 - Dirección General Impositiva Agencia Salta N° 29/97	302

LICITACIONES PRIVADAS

N° 099 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00001/98.....	302
N° 098 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00002/98.....	302
N° 097 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00003/98.....	302
N° 096 - Ejército Argentino Comando Vta. Brigada Motorizada N° 00004/98.....	302

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 083 - Castillo, José Julio - Torres del Castillo, Isidora - Expte. N° C-05.364/97	303
--	-----

REMATES JUDICIALES

N° 103 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° 1B-61.648/94	303
N° 093 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-76.729/95	303

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 080 - La Granada S.A.	303
-------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 102 - Cooperadora Policial Regional Centro - Area Capital - Salta, para el día 26/02/98	304
N° 100 - Sociedad de la Ciencia Cristiana de Salta, para el día 22/02/98.....	304
N° 089 - Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 07/03/98	304

RECAUDACION

N° 104 - Del día 02/02/98.....	305
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de enero de 1998

DECRETO N° 93

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 31-1.259/97; 262-970/97; 05-35.099/97 y 262-971/97.

VISTO la comisión oficial realizada por el señor Gobernador de la Provincia, funcionarios y personal dependientes del Poder Ejecutivo, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 24 al 30 de julio de 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha misión revistió carácter institucional, comercial y cultural.

Que el señor Gobernador efectuó dicho viaje en el avión de propiedad del Estado Provincial, Lear Jet 35 A - LV WPZ, tripulado por los señores Ricardo Funes y Luis Cavión, pilotos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

Que oportunamente se procedió a la liquidación de viáticos, pasajes y gastos de representación.

Que el presente acto no contraría las disposiciones del Decreto N° 4.092/97, atento a que la imputación presupuestaria y la ejecución de su cometido fueron cumplidos con anterioridad a la vigencia del aludido instrumento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado del avión Lear Jet 35 A - LV WPZ, hacia la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, durante los días 28 al 29 de julio de 1997, tripulada por los señores Ricardo Funes y Luis Cavión, pilotos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2° - Dése por autorizada la comisión oficial con destino a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, realizada por funcionarios y personal dependientes del Poder Ejecutivo, quienes integraron

la comitiva que acompañara al Primer Mandatario Provincial en dicho viaje, que a continuación se nominan:

* Dr. Juan Manuel Urtubey, entonces Secretario de Prensa.

* Sr. Miguel A. Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo.

* Sr. Carlos Durand Cornejo, funcionario de dicha Dirección.

* Sra. María Soledad Guaymás, periodista de la Secretaría de Prensa.

* Sr. Sergio Arancibia, camarógrafo del mismo organismo.

* Sr. Marcelo Perdiguero, fotógrafo del mismo organismo.

Art. 3° - Dense por autorizadas las liquidaciones efectuadas en concepto de viáticos diarios a favor de cada uno de los nombrados en el artículo anterior; como así también las efectivizadas en conceptos de pasajes aéreos ida y vuelta, tramo Salta - Buenos Aires - Montevideo y de gastos de representación, conforme el siguiente detalle:

* Dr. Juan Manuel Urtubey, \$ 300 (Pesos trescientos), del 26 al 30/07/97.

* Sr. Miguel Angel Wayar, \$ 300 (Pesos trescientos), del 27 al 29/07/97.

* Sr. Carlos Durand Cornejo, \$ 300 (Pesos trescientos), del 24 al 30/07/97. Más \$ 31.286,15 (Pesos treinta y un mil doscientos ochenta y seis con quince centavos) para Cortesía y Homenaje, cuyos comprobantes respaldatorios obran en las actuaciones.

* Sr. Ricardo Funes, \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta), del 28 al 29/07/97. Sólo viáticos.

* Sr. Luis Cavión, \$ 250 (Pesos doscientos cincuenta), del 28 al 29/07/97. Sólo viáticos.

* Sra. María Soledad Guaymás, \$ 150 (Pesos ciento cincuenta), del 26 al 30/07/97.

* Sr. Sergio Arancibia, \$ 150 (Pesos ciento cincuenta), del 26 al 30/07/97.

* Sr. Marcelo Perdiguero, \$ 150 (Pesos ciento cincuenta), del 24 al 30/07/97.

Art. 4° - En virtud de lo establecido precedentemente, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1, Unidades de Organización 12, 10 y 04, Finalidad 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 10 y Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 11: \$ 31.286,15 (Pesos treinta y un mil doscientos ochenta y seis con quince centavos). Ejercicio 1997.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 21 de enero de 1998

DECRETO N° 98

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-4.360/97.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1997, aprobado por Ley de Presupuesto N° 6.923, y;

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta satisfacer diversas prioridades en materia de infraestructura eléctrica, de acuerdo a los requerimientos existentes;

Que a este efecto, resulta imprescindible modificar el Plan de Trabajos Públicos del presente ejercicio, a fin de acondicionar las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por un monto total de Pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 91 - 20/01/98 - Expte. N° 23-067/97.

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1997 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6.923, la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Municipalidad de El Quebrachal, según lo dispuesto por Resolución N° 2.288/97 del Ministerio del Interior de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. Financiamiento	\$ 10.000
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 10.000
. Fondo de Aptes. Tes. Nac. Ley N° 23.548	\$ 10.000
II. Erogaciones	\$ 10.000
1. Erogaciones Corrientes	\$ 10.000
. Transferencias	\$ 10.000
. P/Fin. Erogaciones Corrientes	\$ 10.000
. Subsidios a Municipios	\$ 10.000

Jurisdicción 5, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 02, Secretaría de Gobierno, Finalidad 1, Función 70, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Subsidio a Municipios \$ 10.000

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos conforme a la finalidad para la cual fueron afectados.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 92 - 20/01/98 - Expte. N° 23-065/97.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 20 de la Ley N° 6.923, la incorporación de Pesos cuarenta y nueve mil setecientos (\$ 49.700), al Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central, provenientes de un financiamiento aportado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco

de lo estipulado en contratos de préstamos N° 830/OC-AR y 932/SF-AR, aprobados por Ley N° 6.809, destinados al Programa de Desarrollo e Inversiones Sociales Municipales, según el detalle siguiente:

Incorporar a:

VI. Financiamiento Neto	\$ 49.700
1. Financiamiento	\$ 49.700
1.3. Uso del Crédito	\$ 49.700
Instituciones Financieras	\$ 49.700
II. Erogaciones	
Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 01:	
. Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	\$ 5.700
. Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Proyecto 743, Financiac. 31	\$ 44.000

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 94 - 21/01/98 - Expte. N° 34-186.485/97.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de Jurisdicción 14, Organismos Descentralizados, Unidad de Organización 02, A.G.A.S., Finalidad 1, Función 90:

Rebajar de:

Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital	\$ 80.000
---	-----------

Reforzar a:

Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 80.000
---	-----------

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 95 - 21/01/98 - Exptes. N°s. 44-41.178/93 y 01-73.370/97.

Artículo 1° - Rechácese el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Severiano Cruz, L.E. N° 8.178.149, ex personal de Policía de la Provincia, contra la Resolución N° 1.243-P/97 de la ex Caja de Previsión Social.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 96 - 21/01/98 - Expte. N° 136-4.337/97.

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de la Administración Central, la cual tiene como finalidad reforzar el crédito presupuestario de la partida Trabajos Públicos con Rentas Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

Rebajar de:

-Jurisdicción 9, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 05, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 1, Amortización de la Deuda Original	\$ 1.000.000
--	--------------

Reforzar a:

-Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Trabajos Públicos con Rentas Generales, U. Geog. 24, Proy. N° 643, Gastos Plan de Obras Públicas, Financiamiento 00	\$ 1.000.000
--	--------------

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 97 - 21/01/98 - Exptes. N°s. 136-3.053/97 y 136-3.354/97.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el segundo párrafo del Artículo 20 de la Ley N° 6.923, la incorporación al presupuesto ejercicio 1997 de Administración Central que a continuación se detalla, por un monto de Pesos ciento ochenta y ocho mil setecientos sesenta y siete con 31/100 (\$ 188.767,31), ampliando en igual monto la partida Servicios y Trabajos Públicos con Rentas Generales de la Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 04, Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

Incorporar:

1. Recursos	\$ 188.767,31
- Recursos Corrientes	\$ 188.767,31
- De Jurisdicción Provincial	\$ 188.767,31
. No Tributarios	\$ 188.767,31
. Gastos de Inspección	\$ 123.326,85
. Venta de Pliegos	\$ 65.440,46
2. Erogaciones	\$ 188.767,31
- Erogaciones Corrientes	\$ 134.767,31
Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios	\$ 134.767,31

- Erogaciones de Capital \$ 54.000,00
 . Trabajos Públicos con Rentas Generales
 . Finalidad 6, Función 01, Sección 5,
 Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog.
 13, Finan. 00, Prov. N° 742, canal de
 Riego en Dpto. La Viña \$ 54.000,00

El Anexo que forma parte del Decreto N° 98, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 111 F. v/c. N° 8.718
 Salta, 30 de enero de 1998

RESOLUCION N° 10/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución ENRESP N° 08/97, de fecha 23 de enero de 1997; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar a EDESA S.A., la inmediata adecuación de sus facturaciones y los vencimientos que obran en las mismas, a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución ENRESP N° 08/97.

Art. 2° - Ordenar a EDESA S.A. proceder con los usuarios que ubiesen abonado facturas conteniendo períodos de vencimientos que no superan a treinta (30) días del inmediato anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución citada en el artículo anterior.

Art. 3° - Iniciar procedimiento de aplicación de sanciones a EDESA S.A. por encontrarse incurso en infracción a lo dispuesto en la Resolución ENRESP N° 08/97 y demás normas pertinentes del Contrato de Concesión.

Art. 4° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. para que en el término de diez (10) días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime corresponda a su descargo (Art. 3° del Procedimiento de Aplicación de Sanciones).

Art. 5° - Ordenar a EDESA S.A. para que en el plazo de treinta (30) días remita al Ente Regulador de los Servicios Públicos el Cronograma de facturación para el período 1998 y en el ámbito de toda la provincia de Salta.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 03/02/98

O.P. N° 110 F. v/c. N° 8.718
 Salta, 05 de enero de 1998

RESOLUCION N° 06/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Artículo 3° de la Resolución ENRESP N° 19/97 y el Artículo 2° de la Resolución ENRESP N° 27/97; y

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar a EDESA S.A., incurso en el incumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 36, 52 y 55 de la Ley 6.819; Arts. 12 y 25 (Obligaciones de la Distribuidora) del Contrato de Concesión y a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución ENRESP 19/97 y ratificada en el Artículo 2° de la Resolución ENRESP N° 27/97.

Art. 2° - Iniciar procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), en virtud de lo expresado en el Artículo 1° de la presente (Conf. Reglamento de Aplicación de Sanciones).

Art. 3° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), para que en el término de diez (10) días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan a su descargo.

Art. 4° - Ordenar a EDESA S.A. que proceda, de conformidad a las normas legales y contractuales citadas en los considerandos de la presente a poner en funcionamiento el día 11/01/98 durante todo el tiempo que dure el Corte Programado, la totalidad de los Equipos de Generación instalados en las Centrales Orán y Tartagal (Centro y Turbo - Gas) y que le fueran transferidos oportunamente.

Art. 5° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 03/02/98

O.P. N° 109 F. v/c. N° 8.718
 Salta, 05 de enero de 1998

RESOLUCION N° 05/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Acta Acuerdo del 27/12/96 y la Nota ENRESP N° 2.496/97; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar para el período noviembre/97 - enero/98 el Subsidio a los usuarios del Sector Agrícola (Regantes), que en el Cuadro Tarifario D.P.E. vigente hasta el 12 de agosto de 1996, estaban comprendidos en las Tarifas 192, 193 y 197. Dicho subsidio se calculará, mediante la misma metodología que se utilizó para subsidiar a esos mismos usuarios durante el período comprendido entre el 12 de agosto de 1996 y el 30 de octubre de 1997, según lo dispuesto en las Resoluciones ENRESP Nº 69/97 y 04/98.

Art. 2º - Establecer ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial que los recursos para atender el subsidio mencionado en el Artículo 1º de la presente, provendrán del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (F.C.T.), todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 15 - Unidad de Organización 05 - Ente Regulador de los Servicios Públicos; IV - Financiamiento y II - Erogaciones.

Art. 3º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 03/02/98

O.P. Nº 108 F. v/c. Nº 8.718
Salta, 05 de enero de 1998

RESOLUCION Nº 04/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Acta Acuerdo del 27/12/96 y los informes gerenciales Nº 2.337 y 2.375; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Reintegrar a EDESA S.A., "ad-Referendum" del Poder Ejecutivo Provincial, la suma de \$ 382.388,35 en concepto de Subsidio a los usuarios del Sector Agrícola (Regantes), que en el Cuadro Tarifario D.P.E. vigente hasta el 12 de agosto de 1996, estaban comprendidos en las Tarifas 192, 193 y 197. El presente subsidio corresponde a los períodos de Facturación 12 de agosto - 30 de noviembre/96 y 01 de agosto - 30 de octubre/97.

Art. 2º - Reintegrar a EDESA S.A., "ad-Referendum" del Poder Ejecutivo Provincial, la suma de \$ 27.122,19 en concepto de reajuste sobre el subsidio correspondiente a junio/97.

Art. 3º - Establecer ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial que los recursos para atender el subsidio mencionado en los Artículos 1º y 2º de la presente, provendrán del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (F.C.T.), todo ello de conformidad al siguiente detalle: Jurisdicción 15 - Unidad de Organización 05 - Ente Regulador de los Servicios Públicos; IV - Financiamiento y II - Erogaciones.

Art. 4º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 03/02/98

O.P. Nº 107 F. v/c. Nº 8.718
Salta, 05 de enero de 1998

RESOLUCION Nº 03/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Las notas presentadas por EDESA S.A. Nºs. EDE 103 (23/01/97); EDE 251 (22/05/97); EDE 354 (07/97); DS 157 (02/09/97); DS 373 (22/10/97); DS 68 (04/12/97); DS 635/97, donde esa empresa plantea al ENRESP un pedido de autorización para transferir a tarifas la incidencia del Impuesto sobre Combustibles Líquidos y Gas Natural (Ley 24.968); y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1º - No hacer lugar al pedido realizado por EDESA S.A. respecto de que se autorice el traslado a tarifas o de un eventual reintegro de la incidencia del impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gaseosos (Ley 24.968).

Art. 2º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00 e) 03/02/98

O.P. Nº 106 F. v/c. Nº 8.718
Salta, 05 de enero de 1998

RESOLUCION Nº 02/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 86, inc. "c" de la Ley Provincial Nº 6.819 y 32 del Contrato de Concesión; y

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Intimar a EDESA S.A., para que en el plazo de diez (10) días hábiles presente, ante el ENRESP, los informes mensuales por Alumbrado Público y por cada Municipio, de los valores en pesos correspondientes a las mediciones de los consumos por Alumbrado Público y los valores en pesos de las facturaciones por Incidencia de la energía en el Alumbrado Público a los Usuarios, desde el 12/08/96 hasta el 30/11/97.

Art. 2° - Ordenar a EDESA S.A. que presente ante el ENRESP, mensualmente y en lo sucesivo del 01 al 10 de cada mes, los informes de dichos conceptos, correspondientes al mes anterior.

Art. 3° - Ordenar a EDESA S.A. que presente a cada uno de los Municipios, la misma información mencionada en el Artículo 1° anterior y propia de cada uno de ellos, en el plazo y periodicidad exigida.

Art. 4° - Declarar a EDESA S.A. incurso en el incumplimiento a la Obligación determinada en el artículo 25, inciso w) del Contrato de Concesión y artículo 86 inc. "c" de la Ley N° 6.819.

Art. 5° - Iniciar procedimiento de Aplicación de Sanciones a la Empresa de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), en virtud de lo expresado en el Artículo 4° de la presente (Conf. Reglamento de Aplicación de Sanciones).

Art. 6° - Emplazar a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta Sociedad Anónima (EDESA S.A.), para que en el término de 10 días de recibida la presente acompañe todas las circunstancias de hecho y de derecho que estime correspondan a su descargo.

Art. 7° - Regístrese, notifíquese a los interesados, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 03/02/98

O.P. N° 105

F. v/c. N° 8.718

Salta, 05 de enero de 1998

RESOLUCION N° 01/98

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

Las consultas y quejas de usuarios sobre las Recategorizaciones de los mismos, encuadrados en las Tarifas T1 a las Tarifas T2 o T3 y;

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar a EDESA S.A. la aplicación inmediata del "Procedimiento", que se expresa a

continuación, para la recategorización de los Usuarios encuadrados en las Tarifas T1, a las Tarifas T2 o T3.

1°: La Distribuidora, previo al cambio de categoría de un Usuario T1 a T2 o a T3, deberá confirmar los requerimientos de potencia mediante Campaña de Medición y/o análisis sobre el consumo, de cada uno de los puntos de interés.

2°: La Distribuidora, notificará por escrito a cada uno de los Usuarios relevados, los resultados de los estudios mencionados en el punto 1° anterior, e informando detalladamente y fehacientemente respecto de:

a - Los sistemas de medición y facturación, a los efectos de poder ejercer sus derechos como Usuarios, tal cual lo expresa el Art. 86, Inc. c) de la Ley 6.819 del Marco Regulatorio Eléctrico de la provincia de Salta.

b - Los nuevos parámetros que se medirán y/o registrarán con el nuevo sistema de medición.

c - Los detalles técnico-económicos que podrán producirse como consecuencia del cambio, como por ejemplo: Facturación, cantidad de cargos de la nueva categoría, precios vigentes de los nuevos cargos, distintas bandas horarias, Factor de Utilización.

d - El plazo a otorgar, no menor a treinta días, para que analice la posibilidad de reordenar y optimizar el uso de las potencias eléctricas en función de sus requerimientos y tomar una decisión coherente, relativa a permanecer en la categoría T1 o a convenir el cambio. En el caso, de permanecer en T1, el usuario deberá, dentro del plazo otorgado, reordenar la potencia reglada para pequeñas demandas.

e - La Carta Compromiso que el Usuario deberá firmar una vez convenida la potencia requerida para nueva categoría, o sea la "Capacidad de Suministro en las distintas bandas horarias", y que de acuerdo al Contrato de Concesión, compromete el pago de la potencia convenida por un determinado período como mínimo. Esta Carta Compromiso se dará como aceptada por el Usuario, si no se responde la notificación dentro del plazo otorgado.

Art. 2° - Ordenar a EDESA S.A. la aplicación del "Procedimiento" descrito en el Artículo 1°, a los Usuarios que fueron recategorizados y que a la fecha de la presente no fueron notificados en la oportunidad y forma debida; debiendo EDESA S.A. reintegrar en energía, los montos facturados en los casos de los Usuarios recategorizados que decidan demandar una potencia inferior a 10 KW.

Art. 3° - Notifíquese hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Imp. \$ 25,00

e) 03/02/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 101 F. N° 99.940
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación Pública N° 20

Llámanse a Licitación Pública N° 20 para los trabajos de "Renovación de la terraza del patio interior del primer nivel, rejas y tareas complementarias" en el edificio sede de sucursals Salta (Salta).

La apertura de las propuestas se realizará el 04/03/98 a Hs. 14,00 en el Area de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - 1036 - Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal Salta y en la Regional Norte sucursal San M. de Tucumán.

Valor del Pliego \$ 150.

Monto Estimado Oficial de la Obra \$ 42.471.

Imp. \$ 75,00 e) 03 al 05/02/98

O.P. N° 087 F. v/c. N° 8.716

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos**

Dirección General Impositiva Agencia Salta

Licitación Pública N° 29/97

Objeto: Servicio de Locación de una (1) máquina fotocopiadora para Agencia Salta.

Cupo: 50.000 fotocopias.

Retiro o Consulta de Pliegos: En días laborables de Hs. 07:00 a 15:00 en Agencia Salta - Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Apertura: Jujuy N° 402 - 1er. Piso - Salta, el día 09/02/98, a horas 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 02 y 03/02/98

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 099 F. v/c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00001/98

Rubro del Acto Licit.: Tintas, pinturas y colorantes
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 69,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin.
- Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V
- 06 feb. 98 Hs. 09,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

O.P. N° 098 F. v/c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00002/98

Rubro del Acto Licit.: Combustibles y lubricantes
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 149,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin.
- Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V
- 06 feb. 98 Hs. 10,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

O.P. N° 097 F. v/c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00003/98

Rubro del Acto Licit.: Artículos de limpieza
Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 28,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin.
- Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V
- 06 feb. 98 Hs. 11,00.

Imp. \$ 50,00 e) 03 y 04/02/98

O.P. N° 096 F. v/c. N° 8.717
EJERCITO ARGENTINO

Comando Vta. Brigada Motorizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 00004/98

Rubro del Acto Licit.: Cemento, cal y yeso

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: Avenida Belgrano N° 450

Localidad: Salta, Capital

Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. Fin. - Cdo. Br. Mec. V

Apertura (Lugar, día y hora): Saf. Cdo. Br. Mec. V - 06 feb. 98 Hs. 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/02/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 083

F. N° 99.910

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en el Expte. N° C-05.364/97 caratulado: "Sucesorio de: Castillo, José Julio; Torres del Castillo, Isidora", cita y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 05 de diciembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/01 al 03/02/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 103

F. N° 99.947

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de casa con mejoras en Barrio Santa Ana

El 05/02/98 a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.900, el 50% indiviso que le corresponde al demandado, sobre el inmueble matrícula 86.002 - Secc. R - Manz. 705 - Parc. 10 - Dpto. Capital 01, Sup. 250 m2, Plano 6547, D.G.I. Ubicada en calle 5, N° 1393 de B° Santa Ana, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con jardín en frente, entrada p/vehículos, living-comedor, cocina, baño de 1ª, tres dormitorios, piso mosaico y techo de losa, al fondo patio tapiado piso cemento. Como mejoras tiene un altílo con dos habitaciones sin revocar, techo de losa y piso cemento. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Está habitado por los demandados y su grupo familiar.

Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Guzmán, Ricardo y Casimiro de Guzmán, Valentina - Ejec. Hipotecaria; Expte. N° 1B-61.648/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial, diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Comisión 56% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta, no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/02/98

O.P. N° 093

F. N° 99.928

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL - BASE \$ 4.881,50
Una camioneta Ford F 100 diesel

El 12 de febrero de 1998 a Hs. 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.881,50 una camioneta marca Ford F 100 Pick-Up diesel, dominio AFJ 367 motor marca Ford MWM22904356597, chasis 8AFBTNM34AJ077939. Revisarla en mi poder. Ord. el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazque en el juicio que se le sigue a Transporte El Salteño S.A. - Ejec. Prendaria; Expte. N° B-76.729/95. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. al Tel. y Fax 313305. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 02 y 03/02/98

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 080

F. N° 99.902

LA GRANADA S.A.

Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia

de Salta, el día 27 de febrero de 1998, a horas 10:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos e

Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1997.

- 2°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 4°) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

- 5°) Determinación del número de los integrantes del Directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Contrataciones efectuadas con el Director Presidente Florián Martínez Alfaro por arriendo de campo.

Imp. \$ 100,00

e) 30/01 al 05/02/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 102

F. N° 99.943

COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO - AREA CAPITAL

Asamblea General Ordinaria

Conforme lo estipula el Art. 31 del Estatuto Social vigente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 26 de febrero de 1998 a horas 20:00 en la sede social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425, 2° Piso de esta Ciudad, en cuyo transcurso se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y propuesta de aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1997.
- 3°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtenerse quórum, se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 37 del Estatuto Social.

La Comisión Directiva

Roque Mario Mangini
Secretario

Erico Schneider
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/02/98

O.P. N° 100

F. N° 99.939

SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria del 22/02/98 a Hs. 11:30 en Laprida 216 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1997.
- 2°) Elección de nueva Comisión Directiva, Organó de Fiscalización y dos socios para firmar el Acta.

Federico Amado
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 03/02/98

O.P. N° 089

F. N° 99.923

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 07 de marzo de 1998, a horas 08:00 en el local de su sede social, sito en Ituzaingó 751 de la ciudad de Salta, para los asociados con domicilios en la Unidad Regional Centro y en las sedes de las respectivas delegaciones de las Unidades Regionales del interior de la Provincia para los asociados domiciliados en cada Jurisdicción, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2°) Elección de dos miembros titulares y tres suplentes del Organó de Fiscalización, para cubrir cargos vacantes por renuncia de sus integrantes.

Nota: 1°) La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

2°) El 13/02/98 es la fecha límite para la presentación de las listas de candidatos para su oficialización.

Santiago Alberto Laine
Secretario

Julio Roberto Franco
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 02 al 04/02/98

RECAUDACION

O.P. N° 104

Saldo anterior.....	\$ 9.261,90
Recaudación del día 02/02/98	\$ 625,70
TOTAL	\$ 9.887,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

